

vocento

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

VOCENTO, S.A.

Ejercicio 2014

**Aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de 23 de febrero 2015
Ratificado por el Consejo de Administración el 25 de febrero 2015**

ÍNDICE

1. Descripción, motivos y objetivos
2. El Comité de Auditoría y Cumplimiento
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Composición
3. Sesiones y convocatorias
4. Funciones y competencias
 - 4.1. Información financiera
 - 4.2. Sistemas de gestión de riesgos y control interno
 - 4.3. Auditores externos
 - 4.4. Gobierno corporativo
 - 4.5. Auditoría Interna
 - 4.6. Consejo de Administración
 - 4.7. Junta General
5. Actividades desarrolladas durante 2014
 - 5.1. Reuniones
 - 5.2. Evaluación
6. Unidad Corporativa de Cumplimiento
7. Auditoría Interna
 - 7.1. Competencias
 - 7.2. Alcance
 - 7.3. Objetivos
 - 7.4. Formación
 - 7.5. Plan de auditoría y cumplimiento
 - 7.6. Seguimiento de objetivos
 - 7.7. Información y comunicación
8. Conclusiones de las actividades realizadas
 - 8.1. Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

8.2. Política de prevención de delitos

8.3. Sistema de gestión de riesgos empresariales (ERM)

9. Hechos posteriores al cierre del Informe

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

VOCENTO, S.A.

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31 / 12 / 2014

1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS

Este Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento de la mercantil Vocento, S.A. (en adelante, “**Vocento**” o la “**Sociedad**”) está dirigido al Consejo de Administración. Constituye un resumen de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación y comprende las sesiones realizadas y los asuntos tratados durante el periodo de referencia. Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el artículo 18.9 del Reglamento del Consejo de Administración y se publica conjuntamente con las Cuentas Anuales individuales y consolidadas.

2. EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

2.1 ANTECEDENTES

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vocento de fecha 18 de julio de 2002 (entonces Grupo Correo - Prensa Española) se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control.

Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, motivo por el cual el Consejo de Administración de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituyó el Comité de Auditoría y Cumplimiento, a tenor de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Como consecuencia de la publicación por la CNMV del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el “**Código Conthe**”), y de la salida a bolsa de Vocento, el Comité realizó en 2006 un diagnóstico sobre las implicaciones del Código Conthe para los Comités de Auditoría de las sociedades cotizadas como Vocento. A raíz del diagnóstico, se actualizó el Reglamento del Consejo a los efectos de incorporar los nuevos requerimientos establecidos en el Código Conthe.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la ley 24/1988 del Mercado de Valores, se modificó la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Mercado de Valores que regulaba al Comité de Auditoría. En virtud de lo anterior, se procedió en 2010 a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo en lo relativo a la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Auditoría.

La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de los Comités de Auditoría y, en definitiva, de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera regulada que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose

incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la de evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera. Además, habrá de elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por último, recientemente se ha modificado la Ley de Sociedades de Capital, tras la reciente reforma llevada a cabo por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. El nuevo artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital ha traspuesto parcialmente lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores.

2.2 COMPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración. Al menos uno de ellos será independiente.

Su Presidente, será designado por el Consejo y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Presidente	Nombramiento	Tipología
D. Gonzalo Soto	12 de junio de 2012	Externo Dominical
Vocales	Nombramiento	Tipología
D. Miguel Antoñanzas	13 de mayo de 2014	Independiente
VALJARAFE, S.L.	12 de junio de 2012	Externo Dominical
LIMA, S.L.	12 de junio de 2012	Externo Dominical

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de conformidad con las recomendaciones 39 y 41 del Código Conthe en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación y experiencia financiera.

EL Secretario no Miembro del Comité, D. Carlos Pazos, es el Secretario del Consejo de Administración de Vocento, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

La Ley de Sociedades de Capital, tras la reforma efectuada por la ley 31/2014, exige que el Comité de Auditoría y Cumplimiento esté compuesto exclusivamente por consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. En virtud de lo anterior, como se explicará en el apartado 9 de este informe relativo a los hechos posteriores al 31 de diciembre de

2014, el 19 de enero de 2015 D. Fernando Azaola Arteché fue nombrado vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento, aumentando así de 4 a 5 el número de miembros del Comité, y dando cumplimiento al mínimo de 2 consejeros independientes exigidos por la Ley de Sociedades de Capital.

Además, el mismo 19 de enero de 2015 D. Miguel Antoñanzas Alvear fue nombrado Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, con efectos desde la fecha de celebración de la Junta General prevista para el 28 de abril de 2015, en sustitución de D. Gonzalo Soto Aguirre, que continuará siendo miembro del Comité.

3. SESIONES Y CONVOCATORIAS

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas, en el ámbito de sus funciones y, en todo caso, cuando la convoque su Presidente, lo soliciten dos de sus miembros, o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos.

En todo caso, se reunirá con periodicidad trimestral para revisar la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer el Comité que comparezcan sin presencia de ningún otro Directivo.

También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

4. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades recogidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Vocento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies apartado 4 de la Ley Sociedades de Capital, tras su reciente reforma por la Ley 31/2014:

4.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

4.2 SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- Supervisar y evaluar periódicamente la eficacia de sistemas de control interno y de gestión de riesgos.
- La política de control y gestión de riesgos de la Sociedad identificará, al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

4.3 AUDITORES EXTERNOS

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Recibir del auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Asegurarse que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se dé cuenta de la opinión del Comité sobre la independencia del auditor externo, así como sobre la prestación de servicios adicionales distintos a la auditoría de cuentas, referidos en el apartado anterior.
- Recibir anualmente del auditor externo declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por

las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

- En caso de renuncia del auditor externo, el Comité habrá de examinar las circunstancias que determinaron la renuncia.
- Asegurarse de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, acompañado, en su caso, de declaración de desacuerdos con el auditor saliente.

4.4 GOBIERNO CORPORATIVO

- Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y de las reglas de gobierno corporativo, en especial someter al Consejo la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4.5 AUDITORÍA INTERNA

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Cumplimiento, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.
- Recibir del responsable de la función de auditoría interna su plan anual de trabajo, las incidencias que se presenten en su desarrollo; y la Memoria de Actividades del área.

4.6 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo, sobre los siguientes asuntos:

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- Las operaciones vinculadas.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- El Comité elaborará anualmente un plan de actuación para cada ejercicio así como un Informe Anual sobre sus actividades, que se presentará al pleno del Consejo. Del

Informe Anual de Actividades se dará cuenta también en el Informe de Gestión de la Sociedad.

4.7 JUNTA GENERAL

Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2014

5.1. REUNIONES

Durante 2014 el Comité de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en 7 ocasiones. A continuación se detallan las reuniones y los principales asuntos tratados en las mismas:

➤ REUNIÓN DEL 3 DE FEBRERO DE 2014

- Intervención del Presidente del Comité:
 - Autoevaluación del Comité sobre el año 2013.
 - Proyecto nominativo, consistente en un proyecto habilitado por Iberclear, a través del cual se permite el acceso a información sobre la identidad de los accionistas de forma casi inmediata: se concluye que no es necesario dada la relativa sencillez de la distribución accionarial de la Sociedad.
- Informe de los auditores de cuentas sobre los análisis realizados de los fondos de comercio y recuperabilidad de créditos fiscales a 31/12/2013.
- Seguimiento implantación del sistema de prevención de riesgos penales societarios.
- Descripción del funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad Informática (SGSI), implementado de cumplimiento con la normativa de protección de datos y consiguiendo una reducción de los costes e inversión en sistemas de seguridad informática.
- Plan de Auditoría Interna y Presupuesto del año 2014.
- Seguimiento de los Proyectos Corporate Defense y Enterprise Risk Management (ERM).
- Seguimiento del proceso de simplificación societaria.
- Aprobación del concurso para la elección del auditor externo 2015 - 2017.
- Evaluación de la retribución del auditor interno 2013 y 2014.

➤ REUNIÓN DEL 25 DE FEBRERO DE 2014

- Intervención del Director del Departamento de Asesoría Jurídica del Grupo:
 - Funcionamiento del Departamento.
 - Sistema de llevanza y externalización de pleitos.
 - Procedimiento para el traslado a las cuentas anuales de cada procedimiento
 - Estado de situación al cierre del año 2013.

- Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2013.
 - Informe de los auditores de cuentas sobre los ajustes realizados y no realizados en las cuentas anuales consolidadas.
 - Informe de los auditores de cuentas de confirmación de su independencia frente a la Sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados.
 - Presentación de la Información Pública Periódica Financiera a remitir a la CNMV y al mercado, correspondiente al 31 de diciembre de 2013.
 - Informe sobre el funcionamiento del SCIIF durante el cuarto trimestre de 2013.
 - Seguimiento de los proyectos ERM y Corporate Defense.
 - Informe sobre las recomendaciones de auditoría interna implantadas y pendientes.
 - Propuesta de Memoria Anual de Auditoría Interna 2013.
 - Informe sobre la efectividad de los controles del SCIIF durante el cuarto trimestre de 2013.
 - Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2013.
 - Propuesta del Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2013.
 - Propuesta del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2013.
 - Informe del Comité expresando opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas y la prestación de servicios adicionales.
- **REUNIÓN DEL 12 DE MAYO DE 2014**
- Informe de los Auditores externos sobre las recomendaciones de control interno correspondientes al cierre 2013.
 - Informe de los Auditores externos sobre la revisión preliminar de las principales cuestiones relativas a los Estados Financieros del Grupo en el ejercicio 2014.
 - Seguimiento del plan de Auditoría Interna 2014.
 - Informe de Auditoría Interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIF durante el primer trimestre de 2014.
 - Funcionamiento del SCIIF durante el primer trimestre de 2014.
 - Presentación de la Información Pública Periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado, correspondiente al primer trimestre de 2014.
 - Información sobre seguimiento de los proyectos ERM y Corporate Defense.
 - Informe sobre la evolución del concurso para la designación del auditor externo de cuentas para los ejercicios 2015 - 2017.

- Encargo a los Auditores externos de la Revisión Limitada sobre las cuentas a 30 de junio de 2014.
- **REUNIÓN DEL 29 DE MAYO DE 2014**
 - Presentación de propuestas para el concurso para la designación de auditor externo de cuentas para los ejercicios 2015 - 2017.
- **REUNIÓN DEL 28 DE JULIO DE 2014**
 - Informe del Auditor externo sobre la revisión limitada de la información financiera consolidada al 30 de junio de 2014.
 - Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2014.
 - Informe de Auditoría Interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIF durante el segundo trimestre de 2014.
 - Funcionamiento del SCIIF durante el segundo trimestre del 2014.
 - Presentación de la Información Pública Periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado correspondiente al segundo trimestre del 2014.
 - Seguimiento del Proyecto ERM.
 - Seguimiento del Proyecto de Prevención de Riesgos Penales.
 - Informe sobre el proceso de simplificación de la estructura societaria del grupo.
 - Aprobación del informe al Consejo de Administración sobre la designación de auditor externo para la verificación de las cuentas 2015 - 2017.
- **REUNIÓN DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**
 - Informe del Auditor externo sobre la revisión preliminar de las Cuentas de cara a la auditoría del año 2014 y sobre la transición con el Auditor externo responsable de auditar las Cuentas del año 2015.
 - Informe de Auditoría interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIF durante el tercer trimestre del año 2014.
 - Funcionamiento del SCIIF durante el tercer trimestre del año 2014.
 - Presentación de la Información Pública Periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado correspondiente al tercer trimestre del año 2014.
 - Información sobre el proceso de simplificación societaria.
 - Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2014.
 - Aprobación de la Política de Gestión de Riesgos.
 - Plan de implantación del Sistema de Prevención Penal 2014 - 2015: Aprobación de la Política de Prevención de Delitos, aprobación del Código Ético y aprobación del Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos.
 - Seguimiento Plan de Acción – Autoevaluación del Comité de 2013.

- Novedades en materia de gobierno corporativo por la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.
- **REUNIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014**
- Evaluación anual de riesgos del SCIIF correspondiente al año 2014.
 - Seguimiento del análisis de estados financieros individuales de Grupo Vocento de para al cierre de 2014.
 - Presentación sobre la estructura de apoderamientos en Grupo Vocento y descripción de la política de asesoramiento legal externo en el Grupo.
 - Seguimiento de la implantación del sistema de prevención de Riesgos Penales.
 - Seguimiento del Plan de Auditoría Interna del año 2014.
 - Propuesta de Plan de Auditoría Interna 2015 y presupuesto.
 - Informe sobre el proyecto de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad en la Información.

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se han remitido a todos los Consejeros de forma inmediata tras su aprobación.

Los directivos comparecientes ante el Comité durante el periodo considerado, han sido, el Director General Financiero, el Director General de Operaciones, el Director de la Asesoría Jurídica y el Auditor Interno.

El auditor externo ha participado en las reuniones del Comité de Auditoría, cuando ha sido requerido para ello, informando sobre el desarrollo y resultado de las auditorías.

La información financiera semestral consolidada es voluntariamente auditada (revisión limitada) por el auditor de cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

5.2 EVALUACIÓN

En el ejercicio 2014 se ha realizado una autoevaluación del Comité de Auditoría, coordinada por el Secretario del Comité, cuyos resultados se han comunicado a los miembros.

6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO

La Unidad Corporativa de Cumplimiento se crea con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros y empleados deban comunicar a la Sociedad, en virtud del artículo 32.3 del Reglamento del Consejo.

De acuerdo con este mandato, el 14 de enero de 2014 el Consejo de Administración aprobó el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, cuyo artículo 8 crea la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2014. Los informes han mencionado las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, así como las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido, el Secretario del Consejo de Administración ha remitido puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta. Tales medidas han consistido en la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el Reglamento su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

7. AUDITORÍA INTERNA

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna corporativa e independiente, operativa desde el año 2004, bajo la supervisión y dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, control interno y gestión de riesgos.

7.1 COMPETENCIAS

Sus competencias están fijadas en el *Estatuto de Auditoría Interna de Vocento*, aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, y desarrolla su trabajo siguiendo las “*Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna*” publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España (IAI), y de acuerdo al *Código de Ética del auditor interno de Vocento*.

7.2 ALCANCE

El ámbito de actuación de Auditoría Interna se extiende a la Sociedad matriz de Vocento, así como a las sociedades *holding* y a las Direcciones de Negocio y Corporativas, a las sociedades de participación mayoritaria, y a aquellas sociedades en las que Vocento tenga de cualquier forma el control efectivo y la responsabilidad de la gestión de las mismas.

7.3 OBJETIVOS

Son objetivos de la Auditoría Interna de Vocento, los siguientes:

- Mantener la independencia y objetividad necesaria en el ejercicio de sus funciones.
- Facilitar el establecimiento y la consolidación de las Políticas y Procedimientos de Control Interno en todas las Sociedades de Vocento.
- Alcanzar la evaluación de todas las áreas y actividades funcionales de Vocento y no con limitación a áreas económicas o financieras, atendiendo a los alcances y directrices marcados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, que se reflejarán en los Planes Anuales y Plurianuales desarrollados al efecto.

- Realizar los estudios y auditorías especiales que el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Consejero Delegado le encargue al margen de los Planes aprobados.
- Emitir los informes de las auditorías, y mantener permanentemente informado al Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Cumplimiento, Consejero Delegado y Dirección acerca de los asuntos relacionados con el Control Interno de las Sociedades de Vocento.
- Seguimiento de la implantación de mejoras y recomendaciones.

Estos objetivos, se recogen en las funciones detalladas en el *Manual de Auditoría Interna*, y deben redundar en la consecución de un sistema de control interno eficaz, la mejora global de la organización y la gestión, y asegurar el cumplimiento de políticas internas y externas.

7.4 FORMACIÓN

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna cuenta con el *Certified Internal Auditor* (CIA), única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna, y con el certificado CRMA (*Certification in Risk Management Assurance*), concedidos ambos por *The Institute of Internal Auditors* de EE.UU.

7.5 PLAN DE AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2014.

El Plan de Auditoría Interna del año 2014 ha sido desarrollado en su práctica totalidad, a excepción de un proceso que no ha podido ser revisado por dedicación a otros trabajos no previstos en el Plan; ha incluido los trabajos de revisión específicos de los controles del SCIIF, en cada periodo de comunicación al mercado y al regulador de la información pública periódica. Se ha cumplido el objetivo de revisar todos los controles de todas las sociedades en el plazo que recomienda la CNMV, y se ha establecido un sistema de muestreo estadístico que permite concluir a nivel global sobre la eficacia del SCIIF.

Adicionalmente, otro de los objetivos del plan de auditoría ha sido asegurar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, respecto al gobierno corporativo y la supervisión de la gestión y control de riesgos. En este sentido, auditoría interna ha revisado el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, y el cumplimiento de los requerimientos legales de la página web de Vocento, y ha impulsado y colaborado en la implantación de las bases del futuro sistema de prevención y respuesta ante delitos (Política de Prevención de Delitos y Código Ético) y del Sistema de Gestión de Riesgos Empresariales (ERM).

También se han incluido en el Plan de Auditoría el análisis de riesgos y controles en otros procesos como compras, precios de transferencia, promociones y registro de acuerdos comerciales con administraciones públicas. Las conclusiones de las revisiones han sido recogidas en los respectivos informes de auditoría interna, comunicando los resultados a los

directores generales de las sociedades revisadas, al Consejero Delegado, y al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Cada responsable tiene información detallada en el sistema informático del SCIIF sobre el estado de sus controles y recomendaciones.

7.6 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Durante el año se han realizado trabajos de seguimiento de recomendaciones, emitiendo informes, dirigidos a los directores generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los propios responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones.

7.7 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Durante el ejercicio, el auditor interno ha asistido a todas las reuniones e informado periódicamente al Comité de Auditoría del desarrollo del Plan de Auditoría Interna, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad.

El auditor interno ha sometido al fin del ejercicio, un Informe de Actividades.

Adicionalmente, el auditor interno se ha reunido con el Presidente del Comité de Auditoría sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité.

Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

8. CONCLUSIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, y los sistemas de gestión y control de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

8.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

De acuerdo a los requerimientos legales sobre las responsabilidades de los Comités de Auditoría respecto de la supervisión de la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos y de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, en 2011 se implantó en Vocento un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera regulada (SCIIF) que se hace pública al mercado y a los órganos supervisores, cuyo objetivo principal es proporcionar una seguridad razonable al Consejo de Administración, sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada a los mercados y reguladores.

El SCIIF de Vocento sigue las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) contenidas en el documento *“Control sobre la información financiera de las entidades cotizadas”*, y se encuentra plenamente operativo, estando soportado en una aplicación informática.

Como garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera, el SCIIF de Vocento cuenta con un sistema de certificaciones sobre la fiabilidad de la información financiera y sobre el funcionamiento de los sistemas de control interno, que es firmada semestralmente por los directores generales de las Sociedades, por la Dirección General Financiera y en último lugar, por el Consejero Delegado.

Dentro de sus responsabilidades en materia de control interno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la eficacia del SCIIF, contando para ello con los servicios de auditoría interna, que realiza una revisión global del SCIIF bajo el estándar COSO de Control Interno y verificando el cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV.

8.2 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Corresponde al Consejo de Administración de Vocento, la función general de supervisión, el establecimiento de las estrategias y políticas generales de la Sociedad, teniendo atribuida la responsabilidad de formular las políticas de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, funciones estas últimas delegadas en el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

En el marco de estas responsabilidades, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó con fecha 13 de noviembre de 2014, una Política de Prevención de Delitos, que tiene la finalidad de transmitir a todos los administradores, y personal de Vocento, un mensaje de que Vocento vela porque su actividad esté basada en unos principios que se traducen en unas pautas de comportamiento que suponen el compromiso con la legalidad, el buen gobierno, la transparencia, la responsabilidad, la independencia, y la reputación respecto de los estándares éticos socialmente aceptados.

En este contexto, el Consejo de Administración aprobó también el 13 de noviembre de 2014, el Código Ético de Vocento, que recoge las pautas de comportamiento que Vocento ya venía aplicando en su actividad.

El Código Ético establece un procedimiento específico de comunicación conocido como Canal Ético que permite comunicar aquellas actuaciones que constituyan conductas o actuaciones inapropiadas o contrarias en referencia al Código Ético o de cualquier otra normativa interna o externa que sea de aplicación, incluida la contable.

Para el desarrollo de la Política para la Prevención de Delitos, durante 2015, y a través de los órganos competentes, se va a implantar un sistema de control interno específico y eficaz para la prevención de delitos, que comprende un conjunto de medidas dirigidas a la evaluación de riesgos, prevención, detección y respuesta ante incumplimientos del Código Ético o posibles delitos y que documenta las prácticas que Vocento venía históricamente llevando a cabo.

Formarán parte del contenido del sistema de control interno mencionado, protocolos de actuación y supervisión para la evaluación y reducción del riesgo de comisión de conductas

ilegales, irregulares o contrarias al Código Ético, complementados con la implantación de control eficaces, continuos, actualizables y revisables.

En cuanto a la supervisión, se encomienda al Comité Ético, en dependencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento, la función de formular y supervisar, la implantación, desarrollo y cumplimiento del sistema de control interno para la prevención de delitos, al que se deben adherir otras sociedades del grupo del que la Vocento es cabecera, bajo responsabilidad de diferentes órganos, sin perjuicio de las colaboraciones que caso a caso puedan establecerse con el propio Comité Ético.

8.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES (ERM)

Vocento tiene establecido desde hace tiempo un sistema de gestión de riesgos, que tiene como fin conocer y controlar los riesgos a los que se expone la Sociedad, alineando los objetivos de negocio, los riesgos identificados y las medidas de respuesta y controles definidos con el objeto de minimizar el impacto derivado de que dichos riesgos se materialicen.

En el año 2014, este sistema de gestión de riesgos ha sido objeto de una revisión en profundidad con la ayuda de un consultor externo, materializándose en la aprobación por parte del Consejo de Administración el pasado 13 de noviembre de 2014 de una nueva Política de Gestión de Riesgos para Vocento y las sociedades de su grupo.

Hay varios órganos de la Sociedad con responsabilidades en la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos. Las funciones y responsabilidades de cada uno están delimitadas en la Política de Gestión de Riesgos de Vocento.

- a) Consejo de Administración / Comité de Auditoría y Cumplimiento: el primero, en calidad de último responsable de la Gestión de Riesgos del Grupo; y el segundo, en cumplimiento de la responsabilidad de supervisar la eficacia de los sistemas de control de riesgos, y de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- b) Comité de Riesgos: formado por todos los miembros del Comité de Dirección de Vocento, y con facultades de información, coordinación y propuesta. Reportará al Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- c) Función de Gestión de Riesgos Corporativa: es ejercida principalmente por la D.G. Financiera. Identifica, evalúa y mide riesgos, así como los controles y procedimientos necesarios para mitigarlos, y gestiona información sobre riesgos clave.
- d) Gestores de Riesgos: el Equipo Directivo, en colaboración con Auditoría Interna, es responsable de su formalización, funcionamiento y actualización. Monitorizan la evolución de los riesgos y proponen la estrategia de gestión más adecuada.
- e) Auditoría Interna y Comité de Auditoría y Cumplimiento: da soporte al Comité de Auditoría y Cumplimiento respecto al funcionamiento y la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y su evaluación.

Los principales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad son (i) riesgos estratégicos y operacionales, así como (ii) riesgos financieros, de cumplimientos y de otras materias.

Por último, durante el ejercicio de referencia, los riesgos que se han materializado han sido los siguientes:

- Caída de las ventas de publicidad offline motivado por la crisis económica;
- Morosidad e impago de clientes privados y públicos, que ha sido mitigado por los sistemas de información y control interno; y
- Pérdida de 2 canales de la Televisión Digital Terrestre.

9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL INFORME

El Comité de Auditoría y Cumplimiento en 2015 y, con el objeto de poder cumplir con sus responsabilidades de:

- Supervisar el proceso de elaboración de información financiera y de los sistemas de control interno;
- Asegurar la independencia del auditor externo;
- Informar al Consejo, con carácter previo de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente; y
- Supervisar los servicios de auditoría interna,

ha celebrado una reunión de fecha 27 de enero de 2015, en la que:

- Ha valorado la retribución del Director de Auditoría Interna.
- Ha recibido un informe de los auditores de cuentas sobre las conclusiones preliminares del cierre 2014.
- Ha ampliado información sobre el Plan de Auditoría Interna 2014 y 2015.
- Ha recibido del Director General Financiero, del Director de Planificación Financiera y del encargado del seguimiento del cumplimiento del SCIIF, una demostración del funcionamiento del SCIIF.
- Ha recibido del Director de Planificación Financiera una descripción del proceso de venta de ejemplares.

Asimismo, cabe señalar que con fecha 19 de enero de 2015 y en sede del Consejo de Administración, (i) D. Miguel Antoñanzas Alvear fue nombrado Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, en sustitución de D. Gonzalo Soto Aguirre, con efectos desde el 28 de abril de 2015, y (ii) D. Fernando Azaola Arteché fue nombrado Vocal del Comité.

* * *